

examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección Regional de Medio Ambiente, c/ Belchite, 2-1, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho

plazo.

Logroño, 10 de mayo de 1988.— El Director Regional de Medio Ambiente, Pedro Pablo Iñiguez Alonso.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Calahorra

Notificaciones

III.B.174

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS:

Contribuyente: Maña López, José.— D.N.I.: 71.492.019.— Domicilio: c/ Tiendas, 2.— Ejercicio: 1985.— Cuota: 5.253.— Interés Demora: 693.— Total ingresar: 5.946 pesetas.

Contribuyente: Maña López, José.— D.N.I.: 71.492.019.— Domicilio: Alfaro, c/ Tiendas, 2.— Ejercicio: 1986.— Cuota: 77.079.— Interés Demora: 6.740.— Total Ingresar: 83.819 pesetas.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presentar Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Unidad de Recaudación de esta Administración de Hacienda.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede

interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial La Rioja.

3º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de ingreso.

Calahorra, 20 de abril de 1988.— El Administrador de Hacienda, José L. Mozas y G^a de Leániz.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación

III.B.175

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Empresa del Régimen General 26/28.123-16 FONTANERIA Y CALEFACCION CALVE, S.A., de Logroño, que tuvo su domicilio en Queipo de Llano número 8, figura en los registros de esta Tesorería en situación de ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 9 de mayo de 1988.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.618

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	12.178.838
2	Impuestos indirectos	2.961.056
3	Tasas y otros ingresos	16.914.877
4	Transferencias corrientes	14.968.003
5	Ingresos patrimoniales	489.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	250.000
7	Transferencias de capital	1.000
8	Variación de activos financieros	2.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL INGRESOS . . .		47.765.774
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	12.962.770
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	18.930.000
3	Intereses	3.740.632
4	Transferencias corrientes	1.726.044
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.871.712
8	Variación de activos financieros	1.000
9	Variación de pasivos financieros	2.533.616
TOTAL GASTOS . . .		47.765.774

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo

de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Albelda de Iregua, a 5 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del expediente de permuta de fincas rústicas

III.C.619

En este Ayuntamiento se tramita expediente de permuta de fincas rústicas, promovido a instancia de D^a Esther Ladrón de Guevara Malumbres. En virtud de dicho expediente, la interesada entrela al Ayuntamiento la siguiente finca:

Antigua parcela 296 de Cabezorro, enclavada en otra municipal de mayor cabida, con la cual, pro consiguiente, linda por todos los vientos. Mide según la escritura aportada por la propietaria, 1,80 Has y según el plano de Amillaramiento, 1,0080 Has. Catastrada como parcela 1 del polígono 105, dentro de la finca municipal y como un sola.

El Ayuntamiento entregará a la solicitante la parcela 14 del polígono 101, de 1.0375 Has de erial, en clavada en otra de la interesada con la cual linda por todos sus puntos cardinales. Igualmente, entregará la parcela 37 del polígono 102, de cabida de 1,20 Has, que linda Norte, Concepción Castillo y Esther Ladrón; Este y Sur, Barranco de Valfrío y Oeste, Ramón Cajal.

Se expone el expediente al público por término de treinta días a efectos de que las personas interesadas puedan formular las observaciones y reparos qu consideren convenientes.

Alfaro, a 6 de mayo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Aprobación definitiva del estudio de detalle en c/ Río Ea s/n

III.C.620

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Anguciana, en sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de mayo de 1988, con suficiente quórum, adoptó, entre otros, el Acuerdo que seguida y literalmente transcribo:

“Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la calle Río Ea s/n, tal como se aprobó inicialmente y remitir el acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, y ordenar publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja.”

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 140 del Reglamento